

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 027 DE 2021

DOCUMENTO CONSOLIDACION VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA A COTIZAR No 027 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR".

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de Invitación a Cotizar No 027 de 2021, los integrantes del comité evaluador presentaron los correspondientes informes relacionados con los aspectos jurídico, financiero y organizacional y técnico y económico, de los oferentes participantes dentro del proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

1. PROPONENTE UNION TEMPORAL LAOS – PUMA 2021:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

CUMPLE

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

NO CUMPLE

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y ECONOMICOS

CUMPLE


Por lo anterior, se declara **NO HABILITADA** la propuesta presentada por:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	E-MAIL
1	<u>UNION TEMPORAL LAOS – PUMA 2021</u>	FORMA ASOCIATIVA CONFORMADA POR LAS PERSONAS JURIDICAS LAOS SEGURIDAD LTDA Y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA	<u>licitaciones@laossecuridad.com.co</u>

Se deja constancia que se corre traslado al proponente de los informes de evaluación y consolidado, hasta el día 16 de abril de 200 a las 4:00 pm, tiempo dentro del cual podrá subsanar u observar

Dado en Neiva, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).


JHON FREDY GUALY CASTRO
Líder de Compras y Contratación
COMFAMILIAR HUILA

Proyectó: 
Alfonso Calderón Orta
Abogado
Oficina Compras y Contratación
Comfamiliar Huila.

NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2



INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA REALIZADO A LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 027 DE 2021 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR".

En la ciudad de Neiva, a los catorce (14) días del mes de abril de 2021, se procede a emitir informe de evaluación jurídica del proceso de contratación adelantado, cuyo objeto es, seleccionar la mejor propuesta para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR".

La invitación para participar en proceso de cotización No. 027 de 2021, en su CAPITULO III "ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS", numeral 3.1. Habilitación Jurídica.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un año más.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales u otras formas de participación conjunta, cada uno de sus miembros deberá acreditar los requisitos exigidos, según se trate de persona natural o jurídica.

La Corporación verificará que los proponentes no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, señaladas por la constitución y la Ley, para lo cual revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

VERIFICACIÓN JURIDICA

1. PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL PUMA – LAOS 2021:

DOCUMENTOS CONTENIDO DE INFORMACIÓN JURIDICA	Documento Presentado	Folios	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI	000002 A 000003.	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identificación del Proponente. (Representantes legales de las personas jurídicas que integran la Unión Temporal)	SI	000005 A 000006.	CUMPLE
Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal. <i>De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de un certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Atendiendo el objeto del contrato, por disposición del Código de Comercio, esta actividad está calificada como permanente y por lo tanto sólo puede ser ejecutada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan domicilio o sucursal en el país. El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente.</i>	SI	000008-000009- 000010-000011- 000012-000013- 000014-000015- 000016-000017- 000018-000019- 000020.	CUMPLE
Registro Único de Proponentes <i>Los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar que poseen registro Único de Proponentes, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el cual debe estar renovado y vigente a la fecha de presentación de la oferta. El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los Registros Únicos de Proponentes, conforme los requisitos señalados anteriormente.</i>	SI	FOLIO 000022 A FOLIO 000198.	CUMPLE

NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725
 PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103
 GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
 LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
 www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2

<p><u>Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.</u></p> <p>Quando el representante legal de la persona jurídica sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga alguna limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización expresa del órgano social competente, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.</p>	NO APLICA	-----	CUMPLE
<p><u>Documento de Constitución de Proponente Plural.</u></p> <p>En caso de que el (los) proveedor (es) participe (n) en el proceso en la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el respectivo documento de conformación.</p>	SI	000200 A 000201.	CUMPLE
<p><u>Registro Único Tributario RUT.</u></p> <p>Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.</p>	SI	000203 A 000204.	CUMPLE
<p><u>Acreditación de Cumplimiento del Paqo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</u></p> <p>Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado certificación que indique que: "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. EncasodeConsorcioy/oUniónTemporalestoaplicaparcadaunodelosintegrantes.</p>	SI	000206 A 000213.	CUMPLE
<p><u>Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales.</u></p> <p>De conformidad con el párrafo del artículo 1° de la Ley 190 de 1995, quien aspire a celebrar un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación respectivamente. Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado. De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el 20 boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República</p>	SI	000215 A -000225	CUMPLE
<p><u>Certificado de Inhabilidad</u></p>	SI	000227 A 000229.	CUMPLE
<p><u>Agencia Principal</u></p> <p>Los oferentes deberán contar con domicilio principal en la ciudad de Neiva para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de cámara de comercio en el que se verifique la existencia del domicilio. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	SI	000015-000008.	CUMPLE
<p><u>Licencia De Funcionamiento</u></p>	SI	FOLIO 000231 A FOLIO 000275.	CUMPLE

<p>El proponente deberá presentar en la propuesta fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el Decreto 356 de 1994, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada, sin arma, medios tecnológicos y medio canino. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con casa principal en la ciudad de Neiva - Departamento del Huila. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>			
<p><u>Licencia De Comunicaciones</u></p> <p>El proponente deberá presentar en la propuesta fotocopia de la Resolución Vigente expedida por el Ministerio de Tecnología de la información de las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas para operar en el Departamento del Huila. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	SI	FOLIO 000276 A FOLIO 000313.	CUMPLE
<p><u>Permisos de Tenencia y Porte de Armas</u></p> <p>El PROPONENTE deberá anexar el listado de armas y las fotocopias legibles de los permisos de porte o tenencia de armas vigentes, las cuales son catalogadas como defensa personal según artículo 96 del Estatuto General de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>3.1.15. Copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo vigente por medio de la cual autorice al Proponente para que sus empleados laboren horas extras. En caso de Proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes</p> <p>3.1.16. Copia de la Resolución vigente de aprobación de uso de uniformes y distintivos emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.</p>	SI	<p>Permiso de Tenencias y Portes de Armas FOLIO 000259 A FOLIO 000347.</p> <p>Autorización para Laborar Horas Extras FOLIO 348 A FOLIO 356</p> <p>Aprobación de Uso de Uniformes y Distintivos. FOLIO 357 A FOLIO 373</p>	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

- ✓ El oferente adjunto antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, los cuales fueron verificados por el evaluador jurídico, encontrando que no se encuentra reportado como responsable fiscal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, soportes que se adjuntan.

De acuerdo con la verificación efectuada, el proponente evaluado **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación No. 027 de 2021.

Dado en Neiva a los catorce (14) días del mes de Abril de 2021.


ALFONSO CALDERON UNBA
 Evaluador Componente Jurídico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164787547



WEB
18:54:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19244864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164787623**



WEB

18:56:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN CAMILO ORDÓÑEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80089916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 18:59:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8390000831
Código de Verificación	8390000831210414185926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 19:00:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8130002358
Código de Verificación	8130002358210414190007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35-Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 18:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80089916
Código de Verificación	80089916210414185839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 18:57:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19244864
Código de Verificación	19244864210414185754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:05:03 horas del 14/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80089916

Apellidos y Nombres: **ORDÓÑEZ JIMENEZ IVAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:03:43 horas del 14/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19244864

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ ORTIZ ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No.027 DE 2021

Neiva, abril 14 de 2021

OBJETO: Proceso de Cotización No. 027 de 2021: Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las diferentes unidades de la Caja de Compensación Familiar del Huila "COMFAMILIAR".

La invitación realizada por la Corporación en el aspecto financiero especificó los siguientes indicadores los cuales podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2019. Los proponentes que no presenten el RUP, podrán acreditar los respectivos indicadores con la presentación de los balances financieros del año inmediatamente anterior, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o superior a 3,5
Índice de Endeudamiento	Igual o menor 30%
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 40
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior 0,45
Rentabilidad del Activo	Igual o superior 0,40



NEIVA Calle 11. No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
 www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2



Resultado:

Proceso de Cotización No. 027 de 2021: Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las diferentes unidades de la Caja de Compensación Familiar del Huila "COMFAMILIAR".															
PROPONENTE	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			INDICE DE ENDEUDAMIENTO			INDICE DE LIQUIDEZ			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			Pasivo Total / Activo Total			Activo Corriente / Pasivo Corriente			Utilidad Operacional / Patrimonio			Utilidad Operacional / Activo		
	INDICE	RESULTADO	CUMPLE	INDICE	RESULTADO	CUMPLE	INDICE	RESULTADO	CUMPLE	INDICE	RESULTADO	CUMPLE	INDICE	RESULTADO	CUMPLE
UNION TEMPORAL PUMA - LAOS 2021	Igual o superior a 40	Cálculo Individual	SI	Igual o menor a 30%	Cálculo Individual	SI	Igual o superior a 3,5	Cálculo Individual	NO	Igual o superior a 0,45	Cálculo Individual	SI	Igual o superior a 0,40	Cálculo Individual	SI
LAOS SEGURIDAD LTDA.	Igual o superior a 40	78,08	SI	Igual o menor a 30%	29,42%	SI	Igual o superior a 3,5	3,43	NO	Igual o superior a 0,45	2,01	SI	Igual o superior a 0,40	1,42	SI
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.	Igual o superior a 40	1470,06	SI	Igual o menor a 30%	27,26%	SI	Igual o superior a 3,5	7,64	SI	Igual o superior a 0,45	1,13	SI	Igual o superior a 0,40	0,82	SI

Conclusiones:

Revisada la documentación adjunta del único proponente **UNION TEMPORAL PUMA - LAOS 2021** que, según Documento Constitución de Proponente Plural del 9 de abril de 2021, se encuentra compuesto por **LAOS SEGURIDAD LTDA.** identificado con NIT: 839.000.088 con participación del **70%** y **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** identificado con NIT 813.002.358 con participación del **30%**; se realizó la evaluación con base en los pliegos establecidos y cuyo resultado evidencia que el proponente **NO CUMPLE** con los indicadores financieros establecidos, los cuales fueron verificados en los RUP con información financiera a 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular,

CARLOS ANDRÉS TOVAR DURÁN

Jefe de División de Desarrollo Financiero



NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
 www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PONDERACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

Neiva, 13 de abril de 2021.

De conformidad con las reglas contenidas en la invitación a cotizar para contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las diferentes unidades de la Caja de Compensación Familiar del Huila "COMFAMILIAR", se realizará la evaluación y ponderación de los aspectos técnicos de la única oferta, presentada por el proponente:

LISTADO DE QUIENES PRESENTARON PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

No.	Nombre del Proponente	Tipo de Proponente	Fecha de Presentación	E-Mail	Teléfono	Dirección	Departamento	Municipio
1	UNIÓN TEMPORAL PUMA LAOS 2021	UNIÓN TEMPORAL - LAOS SEGURIDAD LTDA - EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. -	12 de abril de 2021 Hora: 15:00:23	licitaciones@laossecuridad.com.co	8600500 - 31086612 01	Calle 7 A No. 30 A - 61	Huila	Neiva


EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

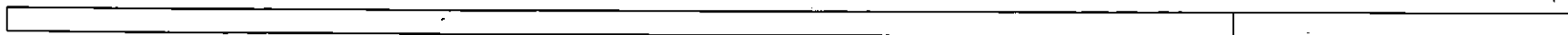
Documentos de contenido de información Técnica.	Documento presentado o verificado	Folios	Observaciones	Criterios de Ponderación
EVALUACIÓN ECONOMICA:	SI	000375-000376	REFERENCIA: Invitación a ofertar para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de las diferentes unidades de la Caja de Compensación Familiar del Huila.	Calificación: 300 Puntos.
EVALUACIÓN TECNICA: El ofertante debe acreditar experiencia de contratación como mínimo a partir del año 2016, la cual debe estar relacionada con actividades de prestación de servicios de vigilancia en cajas de compensación familiar. La experiencia exigida debe ser de la empresa que presenta la oferta, como mínimo debe suministrar dos (2) certificaciones donde acredite la experiencia. La evaluación técnica tendrá un puntaje máximo de Quinientos (500) puntos distribuidos de la siguiente manera: a) Doscientos Cincuenta (250) Puntos al proponente que	SI	000378-000379	Certificación No. 1: Presenta certificación expedida por la Coordinadora de Compras y Contratación Dra. Elin Marcela Narvaez. Contrato No. 17000029-OM-06, 17000115-OM-05, 17000003-OM-01, 17000015-OM-08, 17000008-OM-02, 17000005-OM-10, 17000015-OM-03, 17000030-OM-06, 17000018-OM-04, 17000002-OM-13 de fecha 27 abril de 2018, el cual indica: Que la empresa UNIÓN TEMPORAL COMFA 2017 identificada con NIT. 901.046.341-3, ha prestado sus servicios como contratista a esta entidad y que a continuación relaciono: CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS. NUMERO CONTRATO: 17000029-OM-06, 17000115-OM-05, 17000003-OM-01, 17000015-OM-08, 17000008-OM-02, 17000005-OM-10, 17000015-OM-03, 17000030-OM-06, 17000018-OM-04, 17000002-OM-13. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA. EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 CCTV, 4 DVR 66 CAMARAS, 2 ARCOS DETECTORES DE METALES, 5 SISTEMA DE ALARMAS CON 8 SENSORES MONITORES VIA GPRS, 20 ARMAS, 2 PERRO. VALOR DEL CONTRATO: \$2.200.000.000 INCLUIDO IVA – AIU.	Se valida la acreditación presentada por el oferente. Calificación: 250 Puntos.

<p>acredite mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados durante el año 2016 al 2021 cuya sumatoria de los valores ejecutados sean igual o mayor al cien (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso contractual las cuales deben contener todas las modalidades de servicio requeridas. (con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino). El oferente debe presentar certificaciones relacionadas con el objeto de la presente invitación, especificando lo siguiente para cada uno de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ - Objeto y plazo de ejecución del Contrato. ✓ - Nombre de la Entidad o Empresa contratante. ✓ - Fecha de inicio, suspensiones, reinicios y fecha determinación. 	<p>SI</p>	<p>000380- 000381</p>	<p>VALOR ADICIÓN 1: \$590.185.802. VALOR ADICIÓN 2: \$11.700.000. FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2017. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ENERO DE 2018. PLAZO: 12 MESES. CUMPLIMIENTO: EL CONTRATO SE CUMPLIÓ EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS PRESTANDO EL SERVICIO A CABALIDAD Y SIN CONTRATIEMPOS. CALIFICACIÓN: EXCELENTE.</p> <p>Certificación N°2</p> <p>Presenta certificación expedida por el Coordinador de Compras y Contratación Dra. Laura Camila Cuenca Scarpetta, Contrato No. 089-2020, OM-180000091, OM-18000007-3, OM-18000008-4, OM-18000014-5, OM-18000015-5, OM-18000053-6-OM-18000023-8, OM-18000024-8, OM-18000003-9, OM-18000024-10, OM-18000025-10, OM-18000003-13. de fecha 11 diciembre de 2020, el cual indica: Que la empresa UNIÓN TEMPORAL CAJA HUILA 2018 identificada con NIT. 901.150.718-0, ha prestado sus servicios como contratista a esta entidad y que a continuación relaciono:</p> <p>CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS. NUMERO CONTRATO: 089 DE 2018 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA. EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 CCTV, 64 CAMARAS 4 DVR, CON DISCO DURO, 4 MONITORES DE 32", 2 ARCOS DETECTORES DE METALES, 5 SISTEMA DE ALARMA CON 8 SENSORES Y MONITORES VIA GPRS. VALOR DEL CONTRATO: \$2.200.000.000 INCLUIDO IVA – AIU. VALOR ADICIÓN 1: \$513.276.815. FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE ENERO DE 2019. PLAZO: 12 MESES.</p>	
--	-----------	---------------------------	---	--

<ul style="list-style-type: none"> ✓ - Valor Final del Contrato. ✓ - Acta Final o Acta de Liquidación del Contrato ✓ - Indicación de cumplimiento del contrato por parte del representante legal o supervisor del contrato (satisfactorio, bueno o excelente). <p>Si a las certificaciones que aporten, le hace falta alguno de los datos señalados, no se tendrán en cuenta en el momento de efectuar la evaluación. Para la evaluación se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos celebrados a partir del año 2016.</p> <p>Condiciones para acreditar experiencia: se acreditará mediante la presentación de Certificación expedida por la Entidad Contratante.</p> <p>Los proponentes que demuestren poseer un coordinador de servicio</p>			<p>CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA CUMPLIÓ EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS PRESTANDO EL SERVICIO A CABALIDAD Y SIN CONTRATIEMPOS.</p> <p>PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL COMFA: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PUMA LTDA CON NIT 813.002.358-1: 80%. Y LAOS SEGURIDAD LTDA, CON NIT: 839.000.008-1: 20%. CALIFICACIÓN: EXCELENTE.</p>	
---	--	--	--	--

<p>que sea profesional en carreras administrativas como administrador de empresas o contador público, o ex oficial en grado superior de las fuerzas militares o policía nacional, en uso del buen retiro con especialización en administrador de la seguridad, formación en gestión de riesgos ISO 31000 con intensidad de 40 horas, curso de lengua de señas colombianas con intensidad de 40 horas, que demuestren experiencia en 8 años en activada de coordinación de contratos de vigilancia, resolución como consultor otorgada por la supervigilancia, formación como auditor interno de sistema de gestión de operaciones de seguridad privada (Norma ISO 18788) formación como auditor (BASC V5-2017), evaluador en competencias laborales acreditado por el Sena y que tenga vínculo laboral con la empresa de vigilancia privada mínimo de 7 años demostrado con la planilla de seguridad social.</p>	<p>SI</p>	<p>000383-000424</p>	<p>Cumple con el perfil.</p>	<p>Calificación: 250 Puntos.</p>
--	-----------	----------------------	------------------------------	----------------------------------

<p>En cumplimiento del decreto 1072 de 2015, la resolución 1111 de 2017 y la resolución de 0312 de 2019 al proponente que ofrezca un (1) encargado del SG-SST que cuente con título de Profesional Universitario, especialización en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, especialista en ingeniería ambiental, especialización en administración de la seguridad, licencia en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la secretaria de salud, título de examinador poligráfico (poligrafista), formación como auditor (BASC V5-2017), formación como auditor interno de sistemas de gestión de operaciones de seguridad privada (Norma ISO 18788) experiencia mínima de 5 años como líder de SG-SST y vinculación laboral con el proponente de mínimo (7) años antes de la fecha de cierre de proceso acreditado mediante las planillas de seguridad social.</p>	<p>SI</p>	<p>000435- 000482</p>	<p>Cumple con el perfil.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>KELLY CONSTANZA OIDOR CHAVES Evaluador Técnico</p>	<p>Calificación: 200 Puntos.</p>
---	-----------	---------------------------	---	----------------------------------



NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8664452 Recepción Ext. 1174
PITALITO Calle 5 No. 5-62 P.B.X. (8)8664452 Recepción Ext. 3100
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 P.B.X. (8)8664452 Recepción Ext. 4101
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 P.B.X. (8)8664452 Recepción Ext. 2101
www.comfamiliarhulla.com NIT. 891.180.008-2